MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA DE COLOMBIA
BASE NAVAL ARC "MÁLAGA"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL | COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES | ARMADA DE COLOMBIA

SEGUNDA MODIFICACIÓN (ADICIÓN, MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO Y ECONÓMICO Y CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS ECONÓMICOS) CONTRATO No. 062-ARC-CBNL02-2022 CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA DE COLOMBIA-BASE NAVAL ARC "MÁLAGA" Y GENERAL DE EQUIPOS COLOMBIA S.A. FABIO GARZON DAZA con C.C. No. 19.336.660.

Los suscritos de una parte, el Comandante de la BASE NAVAL ARC "MÁLAGA" de la Armada Nacional, Capitán de Fragata **CARLOS ALBERTO DEL RÍO SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.628.805 expedida en Bogotá, actuando en nombre y Representación del Ministerio de Defensa Nacional – Armada de Colombia – BASE NAVAL ARC "MÁLAGA", Ordenador del Gasto de conformidad con la Resolución No. 0696 del 25 de julio de 2022, y acta de posesión No.002 de fecha 26 de agosto de 2022, en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, Manual de Contratación No. 4130 del 16 de junio de 2022, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes que rigen la materia, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE,** y por la otra parte el señor **FABIO GARZON DAZA,** también mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Melgar - Tolima, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.336.660 expedida en Bogotá, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA,** de común acuerdo deciden celebrar la presente MODIFICACIÓN al Contrato **No. 062-ARC-CBNL02-2022**, suscrito entre las partes de acuerdo con las siguientes consideraciones: Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación. **ANTECEDENTES: a).** El Contrato No. 062-ARC-CBNL02-2022, fue suscrito el 31 de mayo de 2022, cuyo objeto es el ESTUDIOS, DISEÑOS, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, A TODO COSTO, DE MÓDULO CONTAINER TIPO ALOJAMIENTO CON BAÑO Y EL SISTEMA MODULAR DE ALOJAMIENTOS PARA EL MUELLE DE LA ESTACIÓNDE GUARDACOSTAS, SU EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO A PRECIOS UNITARIOS Y FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE , por un valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($642.409.304,85) M/CTE incluido AIU e IVA y demás erogaciones pertinentes con plazo de ejecución 10 de octubre de 2022 o hasta agotar el presupuesto asignado. **b).** Que los pagos que se generen en desarrollo del objeto contractual para la vigencia 2022, se pactaron con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 5322 del 01 de enero de 2022, y Certificados de Registro Presupuestal No. 44022 del 31 de mayo de 2022. **c).** Que se realizó primera modificación al contrato el día 28 de junio de 2022, realizando adición por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE ($150.000.000) incluido AIU e IVA incluido y demás erogaciones, e incluyendo ítems a las especificaciones técnicas. **d).** Que a través de oficio N° 20220014770018631 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOMOP-CFNP-CGRUPA-SCGRUPA-JDPLOG-17.2 de fecha 23 de agosto de 2022, el supervisor del contrato solicita al contratista aceptación modificación del anexo "A" - especificaciones técnicas y económicas - material mobiliario para alojamientos muelle EGBAS Bahía Solano. **e).** Que a través de oficio N° 20220014770463923 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOMOP-CFNP-CGRUPA-SCGRUPA-JDPLOG-17.2, de fecha 23 de agosto de 2022, el Gerente del Proyecto solicita al delegatario contractual la modificación teniendo en cuenta las particularidades del área a intervenir. **f).** Que a través de oficio N° FGD 017-22-ARC MALAGA de fecha 23 de agosto de 2022, el contratista acepta la modificación y manifiesta que cuenta con los medios para el desarrollo de la modificación. **g).** Que a través de oficio FGD 015-22-ARC MALAGA, el contratista realiza solicitud de cesión parcial de derechos económicos a dos empresas. **g).** Que a través de oficio N° 20220014770472123 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOMOP-CFNP-CGRUPA-SCGRUPA-JDPLOG-17.2, de fecha 05 de septiembre de 2022, el supervisor del contrato avala la cesión parcial de derechos económicos solicitada por el contratista. **h).** Que a través de Ponencia de fecha 07 de septiembre de 2022, firmada por el señor Capitán de Fragata WILBERTH JAIR ROA WILCHES Gerente de Proyecto, y el supervisor del contrato Teniente de Corbeta JULIAN ALFONSO MORENO ALVAREZ plantean la modificación al contrato por las argumentaciones expuestas y que hacen parte integral de la presente modificación. **i).** Que siendo procedente la modificación, las partes intervinientes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la claúsula segunda del contrato inicial adicionando la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($27.557.344) incluido AIU, iva y demas erogaciones, así:

CONCEPTO	VALOR
CONTRATO INICIAL	$ 642.409.304,85
ADICIÓN 1	$ 150.000.000
ADICIÓN 2	$ 27.557.344
TOTAL	$ 819.966.648,85

Con la actual adición, el valor total al que asciende el contrato es la suma de OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 819.966.648,85) M/CTE, incluido AIU e IVA y demás erogaciones pertinentes. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar el

anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS", específicamente en el **MATERIAL MOBILIARIO PARA ALOJAMIENTOS MUELLE EGBAS BAHIA SOLANO,** el cual quedará así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD MODIFICADA	VALOR TOTAL ACUERDO CANTIDAD MODIFICADA
MATERIAL MOBILIARIO PARA ALOJAMIENTOS MUELLE EGBAS					
1	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT CON CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO DE 12.000 BTU, DE 110V, TECNOLOGÍA DE ENFRIAMIENTO CONVENCIONAL, REFRIGERANTE R410A, CONTROL REMOTO, PURIFICADOR DE AIRE, TEMPORIZADOR, FUNCIÓN TURBO, REINICIO AUTOMÁTICO, FUNCIÓN DE MEMORIA, TABLERO DIGITAL Y KIT DE INSTALACIÓN QUE INCLUYE: TUBERÍA DE COBRE, CINTA VINILO ANTI CONDENSACIÓN, AISLAMIENTO TÉRMICO FLEXIBLE DE ESPUMA PARA EL CONTROL DE LA CONDENSACIÓN, MANGUERA DE DRENAJE Y CARGA BÁSICA DE REFRIGERANTE	UN	$2.670.513	4	$10.682.052,00
2	SECADORA ELÉCTRICA CARGA SUPERIOR A 44 LBS, COLOR BLANCO, FILTRO PARA PELUSAS, SISTEMA DE SECADO ELÉCTRICO, ALTO 70 - 100 CM, FRECUENCIA 60 HZ, VOLTAJE 220V, CAPACIDAD DE SECADO 28 KG, NIVELES DE TEMPERATURA DE SECADO 5 TECNOLOGÍA AUTO DRY, TIPO DE ENERGÍA PARA SECADO ELÉCTRICO, TIPO DE PANEL MANUAL, NIVELES DE SECADO 14, ANCHO 109 CM, ALARMA DE FIN DE CICLO SÍ, GARANTÍA DE FÁBRICA 12 MESES, FUNCIÓN ANTIARRUGAS SÍ, TEMPORIZADOR SÍ, INDICADOR FILTRO DE MOTAS SÍ, MATERIAL DE LA PUERTA ACERO, LUZ INTERIOR SÍ, MATERIAL DEL TAMBOR PORCELANIZADO COLOR CROMADO	UN	$4.733.350	0	$0
3	LAVADORA FRONTAL 22KG, DIMENSIÓN ALTO 68,6X98,4X79,6 CM, FRECUENCIA 60 HZ, VOLTAJE 110 - 127 V, TECNOLOGÍA LAVADO ADAPTATIVO ALTA EFICIENCIA, TIPO DE ENERGÍA PARA SECADO ELÉCTRICO, TIPO DE PANEL DIGITAL, TIPO DE CARGA FRONTAL, CON SISTEMADE CENTRIFUGADO MATERIAL DE LA TINA ACERO INOXIDABLE Y POLIETILENO, COLOR CROMADO	UN	$4.952.806	0	$0
4	NEVECÓN TIPO EUROPEO BLACK 628 LTS. DIMENSIONES 95 × 76 × 170 CM. PESO 118,5 KG. CAPACIDAD NETA 543LTS. LUZ INTERIOR LED, BANDEJAS EN VIDRIO TEMPLADO, TECNOLOGÍA NO FROST CON DISPENSADOR. REFRIGERANTE R600A	UN	$6.912.428	1	$6.912.428,00
5	MINIBAR 99L, TECNOLOGÍA FROST, MATERIAL DE LAS BANDEJAS EN VIDRIO TEMPLADO. DIMENSIONES ANCHO 53,5 CM ALTO 83,4 CM FONDO 48,5 CM. CUENTA CON ILUMINACIÓN INCANDESCENTE EN SU INTERIOR, TERMOSTATO MECÁNICO PARA MEJORAR LA TEMPERATURA, COMPRESOR CON GAR R600.	UN	$1.328.048	0	$0
6	HORNO MICROONDAS 0,7PC, 20 LTS, 120V, 700W DIMENSIONES (ANCHO X ALTO X FONDO) 45.5 X 26,2 X 31,5 CM. 10 NIVELES DE COCCIÓN CON 22 PROGRAMAS	UN	$632.220	1	$ 632.220,00
7	CAFETERA 6 TAZAS, CAPACIDAD DEL TANQUE 0,66L 110V. SISTEMA ANTIGOTEO CON ACABADOS EN ACERO INOXIDABLE, PORTA FILTRO RENOVABLE	UN	$217.465	1	$217.465,00
8	CAMAROTE INSTITUCIONAL, ESTRUCTURA METÁLICA DE TUBO REDONDO 2 PULGADAS CALIBRE 18, CUBIERTA EN PINTURA ELECTROSTÁTICA TERMO-FIJADA. DIMENSIONES ALTO 172 CM, ANCHO 100CM, FONDO 190CM. SOLDADURA MIG Y ACOPLES PLÁSTICOS, ESCALERA FIJA EN EL PIECERO CON TENDIDO DE TABLAS EN MADERA CEPILLADA.	UN	$1.269.886	7	$8.889.202,00
9	COLCHÓN SEMI-ORTOPÉDICO RESORTADO PARA CAMA SENCILLA DE 100 X 190 MS. SOPORTA PESO DE 85 - 100 KLG. MATERIAL ESPUMA DE ALTA DENSIDAD 26D TELA: SUPERIOR ACOLCHADA IMPORTADA JACQUARD, FORRADO CON FILTRO Y PROTECTORES DE COLCHÓN MEDIDAS 100 CM ANCHO X 190 CM LARGO X 26 CM ALTO COLCHÓN SEMIORTOPÉDICO PARA MAYOR CONFORT. HIPOALERGÉNICO CON TECNOLOGÍA ANTIÁCAROS. PROTECTOR SEMI-IMPERMEABLE QUE PROTEGE AL COLCHÓN CONTRA AGENTES EXTERNOS Y RETRASA EL PASO DE LÍQUIDOS, SE AJUSTA PERFECTAMENTE AL COLCHÓN. MEDIDAS 100 CM ANCHO X 190 CM LARGO X 30 CM GROSOR. ESPUMAS ALTA DENSIDAD COLOR HUESO O MARFIL NO BLANCO , ESTRUCTURACIÓN DEL COLCHÓN ESPUMADO, ESCALA SUAVIDAD/FIRMEZA: MEDIO; CERTIFICADO DE CALIDAD Y GARANTÍA X TRES AÑOS EN ESTRUCTURA, RESORTE Y RELLENO.	UN	$770.293	21	$16.176.153,00
10	LOCKER DE SEGURIDAD PARA 06 FUSILES Y 06 PISTOLAS. MEDIDAS ALTO 180 CM, ANCHO 100 CM, FONDO 40 CM, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE ½, CON PINTURA ELECTROESTÁTICA COLOR GRIS, PASADOR EN UN 4 CONTINUACIÓN CONTRATO No. 062-ARC-CBNL02-2022 30 GEDOC-FT-001-AYGAR-V06 ACERO 1045, CERRADURA DE SEGURIDAD CROIX, BISAGRAS EN ACERO 1045, INCLUYE SISTEMA ANTI PALANCA	UN	$1.213.392	3	$3.640.176
11	ARMARIO INDIVIDUAL EN MADERA CON PUERTA ABATIBLES, BOLILLO PARA COLGAR ROPA, ENTREPAÑO MALETERO, DOS CAJONES UNO DE ELLOS CON CHAPA DE SEGURIDAD. 40 CM ANCHO X 200 CM ALTO X 49.8 CM FONDO. FABRICADO EN MADERA AGLOMERADA (MDP) Y CUBIERTA EN MELÁNICO	UN	$777.961	21	$16.337.181,00
12	ESCRITORIO CON SUPERFICIE DE TRABAJO EN MADERA BORDES EN CAUCHO, CON ARCHIVADOR METÁLICO DE 3 GAVETAS, CON CHAPA, PATAS METÁLICAS, MEDIDAS 120 CM LARGO X 60 CM DE ANCHO X 73 CM DE ALTO	UN	$831.769	1	$831.769,00
13	SILLA ERGONÓMICA CON SOPORTE LUMBAR OPTIMO FIJO, RUEDAS EN NYLON CERTIFICACIÓN ANSI BIFMA 100,000 CICLOS DE RODAMIENTO. BASE EN NYLON DE 5 ASPAS. MECANISMO BASCULANTE, MECANISMO DE TENSIÓN AJUSTABLE, BRAZOS FIJOS EN NYLON, ASIENTO ACOLCHADO EN TELA MESH DE ALTA RESISTENCIA PARA OFICINA	UN	$805.327	1	$805.327,00
14	MESA DE NOCHE EN MADERA MADECOR TERMOLAMINADO DE 15MS. DIMENSIONES: ALTO: 60 CM ANCHO: 42 CM FONDO: 33 CM. 01 CAJÓN Y 01 GAVETA	UN	$253.289	0	$0
15	COMEDOR 6 PUESTOS. INCLUYE 1 MESA, 6 SILLAS. MESA DE VIDRIO MEDIDAS 78X78X160 CM CON ESTRUCTURA EN METAL. SILLAS CON ESTRUCTURA EN METAL, COJINERÍA EN CUERO SINTÉTICO, ANCHO 40 CM, ALTO 88 CM	UN	$1.586.766	1	$1.586.766,00
16	JUEGO DE COMEDOR EN RATTAN DISEÑO NATURAL DE 6 PUESTOS. LA ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE LA MESA FABRICADAS RATTAN SINTÉTICO NACIONAL DE ALTA DENSIDAD Y SU ESTRUCTURA DE ALUMINIO INOXIDABLE DE GRAN CALIDAD Y SU FORMA RECTANGULAR, ACABADO PINTADO COLOR CAFÉ, MUY RESISTENTE PARA USO TANTO INTERIOR COMO EXTERIOR, INCLUYE VIDRIO ESPESOR DE 10 PULGADAS PARA LA MESA MEDIDAS DE LA MESA: 76 (ALTO) (ANCHO/DIÁMETRO 206.5) X 230 (PROFUNDIDAD) CM. SILLAS FABRICADAS EN RATTAN SINTÉTICO NACIONAL	UN	$4.561.619	0	$0

	DE ALTA DENSIDAD SUS PATAS DE ALUMINIO INOXIDABLE DE GRAN CALIDAD, MEDIDA DE LA SILLA 90 (ALTO) X 46 (ALTO DEL ASIENTO) X 50 (ANCHO) X 62 (PROFUNDIDAD) X 60(PROFUNDIDAD DIAGONAL) CM. Y COJINES DE GRAN COMODIDAD Y RESISTENCIA FABRICADOS EN DRALÓN, TODOS ELLOS DESENFUNDADLES CON CREMALLERA Y LAVABLES EN LAVADOR. FÁCIL DE LIMPIAR, NO NECESITA MANTENIMIENTO, LIGERO Y FÁCIL DE MOVER PARA PODER ADAPTARSE A CUALQUIER ENTORNO. COLOR DEL MUEBLE CAFÉ, COLOR DE LOS COJINES: BEIGE, MATERIAL DE LOS COJINES DRALÓN: -FIBRA SINTÉTICA ACRÍLICA 100 % TEÑIDA Y CON PROTECCIÓN TEFLÓN - RESISTENCIA A LA ABRASIÓN 22.000 CICLOS -NO DESTIÑE -RESISTENCIA A: LUZ SOLAR, AGUA MARINA, MANCHAS, HONGOS Y LAVADOS. -FÁCIL MANTENIMIENTO: ADMITE PLANCHADO, LIMPIEZA CON AGUA Y JABÓN SUAVE. -ANTI RAYOS UVA CLASE 7 -PESO 190GR/M² -COJINES DE ASIENTO DE 10 CM DE GROSOR. INCLUYE 01 MESA FORMA RECTANGULAR Y 06 SILLAS FABRICADA EN RATTAN COLOR CAFÉ, VIDRIO TRANSPARENTE ESPESOR 10 PULGADAS Y 06 COJINES FABRICADOS EN DRALÓN				
17	SOFÁ GRANDE EN RATTAN PARA INTERIORES O EXTERIORES DE TRES (03) PLAZAS Y/O PUESTOS. EN COLOR NATURAL CON COJÍN EN COLOR MARRÓN INCLUIDOS. SOFÁ DE ALTA CALIDAD FABRICADO DE ALUMINIO INOXIDABLE DE GRAN CALIDAD Y RATTÁN SINTÉTICO PLANO DE DOBLE TRENZADO. ESTRUCTURA Y UNIONES FABRICADAS DE ALUMINIO REFORZADO DE GRAN GROSOR PARA OBTENER UNOS MUEBLES RESISTENTES Y CON ALTA DURABILIDAD. LAS PATAS TERMINAN CON PROTECCIÓN DE ALUMINIO Y CON TACOS DE GOMA DE GRAN CALIDAD Y GROSOR, PARA EVITAR RALLAR LOS SUELOS DELICADOS Y REDUCIR EL RUIDO PRODUCIDO CON EL MOVIMIENTO. CARACTERÍSTICAS: TAMAÑO: 80X2.17X93 CM COLOR: NATURAL MATERIAL: ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y RATTÁN SINTÉTICO CAPACIDAD: 3 PLAZAS PROTECCIÓN UV: SI. TORNILLERÍA: TORNILLERÍA Y ANCLAJES VISTOS DE ACERO INOXIDABLE CON GRAN RESISTENCIA A LA OXIDACIÓN. COJINES: COJÍN INCLUIDO DE GRAN COMODIDAD Y RESISTENCIA EN COLOR MARRÓN, ASIENTO DESENFUNDABLE PARA QUE PUEDAS LAVARLO CON FACILIDAD. PROTECCIÓN UV QUE APORTA UNA ELEVADA PROTECCIÓN SOBRE LOS EFECTOS NOCIVOS DE LOS RAYOS UV Y TAMBIÉN AYUDA A EVITAR LA DECOLORACIÓN. COJINES REALIZADOS CON TELA DE GRAN GRAMAJE, CON UNOS MATERIALES FUERTES Y DURADEROS, 100 % TEÑIDA Y CON PROTECCIÓN TEFLÓN -RESISTENCIA A LA ABRASIÓN 22.000 CICLOS -NO DESTIÑE -RESISTENCIA A: LUZ SOLAR, AGUA MARINA, MANCHAS, HONGOS Y LAVADOS. -FÁCIL MANTENIMIENTO: ADMITE PLANCHADO, LIMPIEZA CON AGUA Y JABÓN SUAVE. -ANTI RAYOS UVA CLASE 7 -PESO 190GR/M² -COJINES DE ASIENTO DE 10 CM DE GROSOR Y RESPALDOS RELLENOS ADAPTABLE AL CUERPO PARA UNA MAYOR SUAVIDAD Y ADAPTABILIDAD A LAS MEDIDAS DEL SOFÁ: LARGO ENTRE 2'17 Y 2'40 METROS DE LARGO	UN	$3.643.964	0	$0
18	JUEGO DE SABANAS PARA CAMA SENCILLA COLOR BLANCO: INCLUYE SÁBANA AJUSTABLE, SÁBANA PLANA Y DOS FUNDAS. MEDIDA SÁBANA AJUSTABLE TIPO DE TELA 50% ALGODÓN, 50% POLIÉSTER, MEDIDAS: FUNDA PARA ALMOHADA 65 CM X 35 CM, SABANA CON AJUSTE EN CAUCHO MEDIDA SÁBANA AJUSTABLE 100X190X23CM, MEDIDA	UN	$145.721	21	$3.060.141,00
19	ALMOHADA POLIÉSTER BLANCO CON CUBIERTA ANTIFLUIDOS Y ANTIALÉRGICA CON FORROS EN POLIÉSTER Y LA CAPA EXTERIOR CON RECUBRIMIENTO BLANCO, CON FORROS DIFERENTES PARA EL POLIÉSTER Y LA CAPA EXTERIOR, LO CUAL PERMITA LAVAR EL FORRO EXTERIOR DE LA ALMOHADA, ASÍ MISMO CON CIERRE PARA PODER SACAR EL RELLENO DE 20 X 26 PULGADAS (50,80 X 66 CM)	UN	$72.246	17	$1.228.182,00
			TOTAL	**$70.999.062,00**	

CLÁUSULA TERCERA: De la cláusula segunda del contrato inicial, realizar la cesión parcial de derechos económicos por la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($663.927.443,90) DISCRIMINADOS ASÍ:

VALOR	CEDENTE	CESIONARIO	DOCUMENTO	CUENTA
($513.927.443,90) QUINIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE.	FABIO GARZÓN DAZA identificado con C.C. 19.336.660 de Bogotá.	MFG INGENIERIA SAS con NIT 901.117.575-5 representado legalmente por el señor ANDRES GERMAN GALDERON MUHLBACH identificado con C.C. 79.265.850 de Bogotá.	Acuerdo cesión de derechos económicos FABIO GARZÓN DAZA – MFG INGENIERIA SAS, con reconocimiento de notaria 5 de Bogotá y notaria única de Melgar Tolima.	Cuenta de ahorros número 77483042828 del banco Bancolombia.
($150.000.000) CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.	FABIO GARZÓN DAZA identificado con C.C. 19.336.660 de Bogotá.	ICONIKA KONSTRUSERVICIOS SAS con NIT 901.493.447-1 representado legalmente por el señor CAMILO ANDRES FIAGA identificado con C.C. 11.605.526 de Melgar Tolima.	Acuerdo cesión de derechos económicos FABIO GARZÓN DAZA – ICONIKA KONSTRUSERVICIOS SAS, con reconocimiento notaria única de Melgar Tolima.	Cuenta de ahorros número 159990004278 del banco Falabella.
$ 663.927.443,90	**TOTAL CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS**			

CLÁUSULA CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN: La segunda modificación adición, modificación anexo técnico y económico y, cesión parcial de derechos económicosal contrato No.062-ARC-CBNL02-2022, se perfecciona con la firma de las partes, y para formalizar y ejecutar la modificación se requiere modificar la garantía única de cumplimiento:

AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO	30%	$ 245.989.994,66	31/05/2022	10/10/2022
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	30%	$ 245.989.994,66	31/05/2022	10/10/2023
CALIDAD DE LOS BIENES	30%	$ 245.989.994,66	31/05/2022	10/10/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15%	$ 122.994.997,33	31/05/2022	10/10/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	$ 200.000.000	31/05/2022	10/10/2022
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	30%	$ 245.989.994,66	10/10/2022	10/10/2027

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente modificatorio al contrato No. 062-ARC-CBNL02-2022, los siguientes documentos: **a.** Oficio N° 20220014770018631 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOMOP-CFNP-CGRUPA-SCGRUPA-JDPLOG-17.2 de fecha 23 de agosto de 2022, el supervisor del contrato solicita al contratista aceptación modificación del anexo "A" - especificaciones técnicas y económicas - material mobiliario para alojamientos muelle EGBAS Bahía Solano. **b.** Oficio N° 20220014770463923 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOMOP-CFNP-CGRUPA-

SCGRUPA-JDPLOG-17.2, de fecha 23 de agosto de 2022, el Gerente del Proyecto solicita al delegatario contractual la modificación teniendo en cuenta las particularidades del área a intervenir. **c.** Oficio N° FGD 017-22-ARC MALAGA de fecha 23 de agosto de 2022, el contratista acepta la modificación y manifiesta que cuenta con los medios para el desarrollo de la modificación. **c.** Oficio FGD 015-22-ARC MALAGA, el contratista realiza solicitud de cesión parcial de derechos económicos a dos empresas. **d.** Oficio N° 20220014770472123 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOMOP-CFNP-CGRUPA-SCGRUPA-JDPLOG-17.2, de fecha 05 de septiembre de 2022, el supervisor del contrato avala la cesión parcial de derechos económicos solicitada por el contratista. **e.** Ponencia de fecha 07 de septiembre de 2022, firmada por el señor Capitán de Fragata WILBERTH JAIR ROA WILCHES Gerente de Proyecto, y el supervisor del contrato Teniente de Corbeta JULIAN ALFONSO MORENO ALVAREZ plantean la modificación al contrato por las argumentaciones expuestas y que hacen parte integral de la presente modificación. **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y demás estipulaciones contractuales del CONTRATO No. 062-ARC-CBNL02-2022, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

POR EL CONTRATANTE,

FIRMADO ACUERDO POLÍTICAS DEL SECOP II

Comandante BASE NAVAL ARC "MÁLAGA"

Jefe Administración BNL02	_____	Jefe Adquisiciones BNL02	_____
Asesor Jurídico Contractual BNL02	_____	Ejecutivo de contratos	_____

POR EL CONTRATISTA,

FIRMADO ACUERDO POLÍTICAS DEL SECOP II
FABIO GARZON DAZA
Cédula de ciudadanía No. 19.336.660 expedida en Bogotá